

Prohibición oportuna

Por decreto publicado en La Gaceta del 29 de enero pasado, se ha prohibido la libre exportación de frijoles, maíz, arroz, manteca, azúcar y panela. En lo sucesivo las personas que desearan exportar alguno o algunos de esos artículos, deberá solicitar previamente autorización de la Secretaría de Hacienda, la cual podrá concederla o negarla, según la existencia que haya en el país del artículo que se pretenda exportar. Muy acertada nos parece esa disposición en los actuales momentos.